

1785

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2014

VISTO el expediente N° 2159-897/14 mediante el cual la Secretaría de Turismo tramita el cese y la designación de distintos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

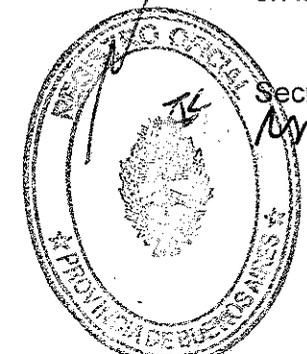
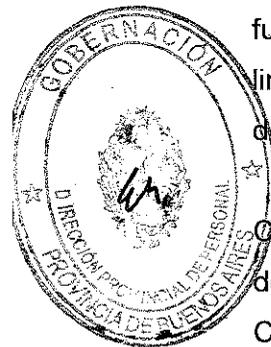
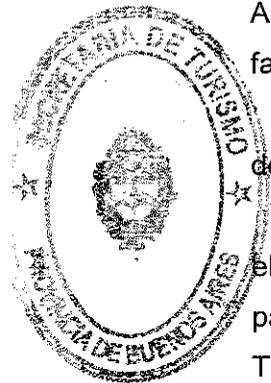
Que en autos luce la copia del certificado de defunción de Diego Hernán Carlos CARREGA, quien ocupa un cargo de Personal Temporario – Personal de Gabinete, Asesor, por lo que debe formalizarse su cese en razón de haberse producido su fallecimiento;

Que la vacante producida motiva la reformulación de tareas en el ámbito de la Secretaría de Turismo;

Que a raíz de la vacante que se genera, se propone teniendo en cuenta el cúmulo y la especificidad de competencias de la Secretaría de Turismo, la designación a partir del 1 de septiembre de 2014, como Personal de Gabinete - Asesor del Secretario de Turismo, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de María Emilia ALLER, quien se desempeña como Directora de Turismo Comunitario, cargo para el que fuera designada por Decreto N° 195/10 y confirmada en el mismo por Decreto N° 340/12, limitándosele dicho nombramiento, y debiéndose, en consecuencia, recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 1322/05;

Que a fin de no alterar el normal funcionamiento del área Turismo Comunitario se propone la designación de Rosana Florencia MARIANELLI como Directora de Turismo Comunitario dependiente de la Dirección Provincial de Turismo Social y Comunitario, quien se desempeña como Personal Temporario, Transitorio (Mensualizado) en la Secretaría de Turismo;

Que asimismo, en el marco de un reordenamiento funcional en la Secretaría de Turismo procede limitar, a partir del 1 de septiembre de 2014, la designación



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de Aldana MEZA como Directora de Promoción y Mercadotecnia, oportunamente dispuesta mediante Decreto N° 933/12;

Que en su lugar se propone la designación de Lucía ESPOSTO, a partir del 1 de septiembre de 2014;

Que atento a lo establecido en el Decreto N° 3/12 y modificatorios, y dada la imperiosa necesidad de adoptar las medidas antes descriptas, es menester propiciar las designaciones propuestas en la fecha mencionada;

Que los movimientos que se gestionan se ajustan a lo normado por los artículos 14 inciso c), 107, 108, 109, 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese por fallecimiento en la Jurisdicción 1.1.1.06 GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, a partir del 19 de agosto de 2014, de Diego Hernán Carlos CÁRREGA (DNI N° 11.442.585, Clase 1954) quien ocupa un cargo de la Planta Temporal, Personal de Gabinete - Asesor del Secretario de Turismo, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, para el que fuera designado por Decreto N° 1986/09 y confirmado por su similar N° 340/12; con ajuste a lo normado en el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, a partir del 1 de septiembre de 2014, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete - Asesor del Secretario de Turismo,

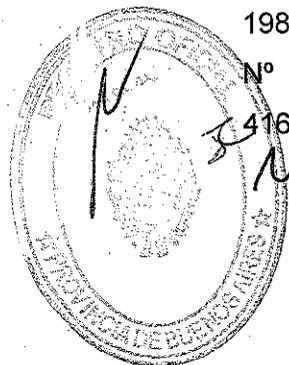
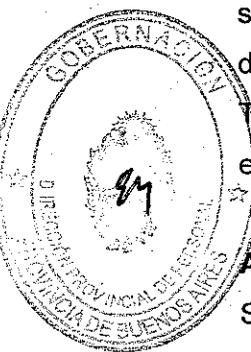
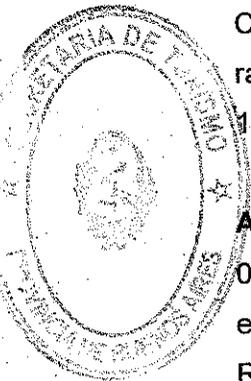
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a María Emilia ALLER (DNI N° 30.961.718, Clase 1984), con encuadre en lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96; limitándosele a partir de la fecha citada su designación en la Planta Permanente sin Estabilidad, como Directora de Turismo Comunitario, dispuesta por Decreto N° 195/10 y confirmada en el mismo por Decreto N° 340/12.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación de María Emilia ALLER (DNI N° 30.961.718, Clase 1984) en el cargo de Personal de Gabinete - Asesor del Secretario de Turismo, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de los alcances del Decreto N° 1322/05.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, a partir del 1 de septiembre de 2014, en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Directora de Turismo Comunitario, a Rosana Florencia MARIANELLI (DNI N° 27.418.228, Clase 1979), con ajuste a lo normado por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96; cesando, en consecuencia, a partir de la fecha citada en el cargo que ocupa en la Secretaría de Turismo en la Planta Temporaria, Transitoria (Mensualizada), con retribución equivalente a la Categoría 20 de la escala salarial vigente, con encuadre en el artículo 121 de la citada Ley.

ARTÍCULO 5°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06. GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, a partir del 1 de septiembre de 2014, la designación en la Planta Permanente sin Estabilidad, Directora de Promoción y Mercadotecnia de la Secretaría de Turismo, de Aldana MEZA (DNI. N° 29.480.655, Clase 1982) dispuesta por Decreto N° 933/12; con ajuste a lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, a partir del 1 de septiembre de 2014, en un cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Directora de Promoción y Mercadotecnia de la Secretaría de Turismo, a Lucía ESPOSTO (DNI. N° 30.281.361, Clase 1983); de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1785

DECRETO N°

1785

Lic. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

